

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
2095/08	Carlos Cortés Bartolo	Castellón de la Plana	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2144/08	Oscar Vedriel Sánchez	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2148/08	Abel Cava Albañil	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2180/08	José Portella Utge	Alcoletge (Lleida)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2261/08	Iñigo Guerrero Aguirre	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2276/08	Oscar Ramírez Martínez	Ansoain (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2259/08	Jesús Zamora Esquert	Mendavia (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2446/08	José Ignacio Cedrún Sáez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2546/08	Gabriel I. Núñez Castillo	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2577/08	Roberto Calleja Vázquez	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2578/08	Eduardo Navas Santos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2635/08	Bernat Hurtado Monterde	Viladecavalls (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2645/08	Mercedes Álvarez López	Biescas (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2646/08	Aime A. Mafla Urcue	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2651/08	Jorge Val Marzo	Sesa (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2654/08	Dersu Arbosa Pérez	Vitoria (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2675/08	Miguel Ubieto Fabregat	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2680/08	Manuel Graf	Hoz y Costean (Barbastro)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
10/09	Ricardo Sentis Cuy	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
19/09	Juan Carlos Fernández Dual	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
23/09	Marian Ionescu	Campo (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
66/09	Rubén Alias Franco	Errenteria (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
89/09	Rafael Montoya Del Moral	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

En Huesca, a 24 de marzo de 2009.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

2204

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido remitido el documento contable de ingreso 069 de la sanción impuesta, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
2077/08	Israel Villar Rojo	San Adrián (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2119/08	José Miguel Nogueira	San Sadurniño (La Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2189/08	Ziani Abderrahmane	Huesca	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2195/08	Antonio Suárez Bujo	Fraga (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2197/08	Felipe Giménez Giménez	Barbastro (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2230/08	Jon Azpiroz Muxika	Sant Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2355/08	Victor Lamarcha Zapata	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2252/08	Arturo Giménez Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2269/08	Agustín Florenza Casas	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

En Huesca, a 24 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

2086

NOTA PREVIA

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: FORMIGAL, S.A.

Cauce: FUENTES DEL FURCO.

Municipio de la toma: SALIENT DE GÁLLEGO (HUESCA).

Destino: INNIVACIÓN ARTIFICIAL Y ABASTECIMIENTO A CABAÑA.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 10,8 l/s.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

2210

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Katarzyna Magda Jakubiak, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2008 320443, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 23 de marzo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

2211

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL ESTEBAN SL que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso el 11/3/2009 la realización de un trámite de audiencia, que dice, literalmente:

«De los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) se deduce la existencia de circunstancias que determinan la responsabilidad solidaria de CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL ESTEBAN SL (CIF. B22336572) respecto de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa EALCO BENAS EMPRESA CONSTRUCTORA SL (CIF. B22324131, código de cuenta de cotización 22102639763), derivada de la conexión entre ambas empresas y en aplicación del artículo 104 de la Ley General de la Seguridad Social.

Antes de extender las reclamaciones de deuda correspondientes a la responsabilidad solidaria referida, esta Unidad de Impugnaciones ha dispuesto la realización de un trámite de audiencia en virtud del cual y durante un plazo de diez días -contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente- puede CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL ESTEBAN SL comparecer en el expediente y consultar la documentación que obra en el mismo, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mediante el trámite de audiencia dispuesto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/6/2004).

Se indica a continuación la relación de las deudas del Régimen General de la Seguridad Social que tiene pendientes de pago la empresa EALCO BENAS EMPRESA CONSTRUCTORA SL y son objeto de la responsabilidad solidaria referida (cada uno de los distintos registros del estadillo identifica a una de las deudas que están reclamadas a la empresa EALCO BENAS EMPRESA CONSTRUCTORA SL por la TGSS y contiene, entre otros datos, el período de la deuda, el número del acto administrativo de reclamación -bajo el nombre «Nº Documento»- y el importe de la deuda expresado en euros):

RELACION DE DEUDAS

CCC. 22102639763-EALCO BENAS EMPRESA CONSTRUCTORA SL

-Periodo- Des.	Hast	C	Identificador Vía	Identificador Voluntaria	Identificador Vía	Identificador Apremio	Código sit Cta./seg.	Total Liquidado
0607	0607	A	22/03/07	014380873/31			3202 CI26	7.572,67
0707	0707	A	22/03/07	014434427/31			3202 CI26	8.519,14
1107	1107	A	22/03/08	010404761/31			3202 B022	5.225,29
1207	1207	A	22/03/08	010736480/31			3202 B022	1.611,71
0308	0308	A	22/03/08	011765286/31			3202 B022	887,72
DEUDA VIGENTE DE RESPONS. 01							3.834,21	
CREDITOS INCOBRABLES: 05							23.816,53	
DEUDA TOTAL : 06							27.650,74	

Esta Unidad de Impugnaciones tiene su sede en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca, calle San Jorge, número 36 - 2ª planta, y el horario de atención al público es de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El jefe de la Unidad, Luís Ignacio Rubio Naharro.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practica mediante el presente anuncio la notificación precedente debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido de CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL ESTEBAN SL en el expediente.

En Huesca, a 19 de marzo de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

2251

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101093827	LA TABERNA DEL ENTREMURO	PZ CANDELERIA 8	22300 BARBASTRO	04 22 2007 005284495	1107 1107	7.501,20
0111 10	022101093827	LA TABERNA DEL ENTREMURO	PZ CANDELERIA 8	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011344348	0208 0208	1.514,14
0111 10	022101093827	LA TABERNA DEL ENTREMURO	PZ CANDELERIA 8	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011731944	0308 0308	1.584,97
0111 10	022101093827	LA TABERNA DEL ENTREMURO	PZ CANDELERIA 8	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011796208	0408 0408	1.555,86
0111 10	022101967231	PESCADOS ZAMBO, S.L.	CT JACA A FRANCIA, N	22700 JACA	02 22 2009 010035130	0808 0808	77,77
0111 10	022102270557	POLIAMIDAS DE SOMONTANO,	PG INDUSTRIAL VALLE	22300 BARBASTRO	03 22 2008 012929589	0708 0708	4.679,96
0111 10	022102301576	CONSTRUCCIONES CUSMARCA,	CL ESTATUTO DE ARAGO	22200 SARI ENA	03 22 2008 012930603	0708 0708	591,73
0111 10	022102649463	SIMCO NETWORKS, S.L.	UR PARQUE DE GUARA C	22193 NUENO	03 22 2008 012943333	0708 0708	642,05
0111 10	022102685233	JOSEFA PEREZ TELLADO Y J	CT NACIONAL 330 KM.	22193 ARASCUES	03 22 2008 012945252	0708 0708	952,54
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	220018533992	CAMPO ANIES JOSE ANTONIO	CL BARBASTRO 9	22312 ENATE	03 22 2008 012850979	0808 0808	293,22
0521 07	220020574329	BLANCO LLORET MANUEL	CL TORRECIUDAD 1	22300 BARBASTRO	03 22 2008 012854316	0808 0808	293,22
0521 07	221003561329	GIL VILAR MARIA	CL BAJA 3	22194 BANASTOS	03 22 2008 012810462	0808 0808	293,22
0521 07	221009495204	DINU — RAMONA	PZ IGLESIA S/N	22213 ORILLENAS	03 22 2008 012822990	0808 0808	293,22
0521 07	281158927745	GOMEZ GALLO LUZ CATALINA	UR PARQUE DE GUARA 1	22193 NUENO	03 22 2008 012827236	0808 0808	293,22
0521 07	431004740640	GRACIA PENELLA ABEL	AV DEL CINCA 15	22300 BARBASTRO	03 22 2008 012892510	0808 0808	293,22